



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales

Fecha de actualización: 20-05-2022. Sujeto a cambios de acuerdo a criterio epidemiológico vigente

Introducción

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias, desde un resfriado común hasta enfermedades más graves.

El avance de la vacunación permitió que el actual contexto epidemiológico esté caracterizado por una menor gravedad y letalidad de los casos de COVID-19. La importancia de atender la circulación de otros virus respiratorios, y ante la necesidad de garantizar el diagnóstico oportuno y la adecuada atención de las poblaciones más vulnerables, resulta imprescindible abordar la pandemia con una estrategia que permita la adecuada y oportuna toma de decisiones.

Contamos con un sistema para identificar posibles casos y derivar rápidamente las muestras de laboratorio que permitan una detección temprana del coronavirus. Asimismo, relevamos los insumos correspondientes para su prevención y dispusimos y ampliamos la infraestructura necesaria para abordar la problemática.

Definición de caso sospechoso

Ante todo caso sospechoso, se debe indicar el **aislamiento inmediato de la persona** sin esperar los resultados de laboratorio.

Todo caso sospechoso o confirmado deberá contar con evaluación clínica periódica para identificar signos de alarma y evaluar posibles diagnósticos diferenciales.

La definición de caso es dinámica. Más información en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales

CRITERIO 1

Toda persona (de cualquier edad, no incluidas en el CRITERIO 2) que presente dos o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea/vómitos*

- Rinitis/congestión nasal*

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica. Este criterio incluye toda infección respiratoria aguda grave.

También debe considerarse caso sospechoso a toda persona con enfermedad respiratoria aguda grave y toda persona fallecida sin diagnóstico etiológico definido que haya tenido cuadro clínico compatible con COVID-19 (conocido por el médico certificante o referido por terceros).

O

- Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada.

**Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo.*

CRITERIO 2

Toda persona que

- Haya recibido un esquema de vacunación completo contra COVID-19, y hayan pasado al menos 14 días desde la última dosis
- Trabaje en los equipos de salud
- Resida o trabaje en instituciones cerradas o de internación prolongada*
- Sea personal esencial**
- Resida en barrios populares o pueblos originarios***



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales

- Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, que dentro de los 14 días posteriores al contacto:

Presente 1 o más de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, pérdida repentina del gusto o del olfato.

**Penitenciarías, residencias de personas mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños.*

***Se considera personal esencial: al de las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas; a personas que brinden asistencia a personas mayores.*

****Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad ni acceso a dos o más servicios básicos. (Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares.)*

Las personas que constituyan casos sospechosos con un solo síntoma (Criterio 2) deberán permanecer aisladas hasta tener los resultados del diagnóstico. Las actividades de rastreo de contactos para estos casos deberán realizarse desde la confirmación, si esta última se realiza dentro de las 24hs. De lo contrario, deberán iniciarse desde la sospecha.

CRITERIO 3

SÍNDROME INFLAMATORIO MULTISISTÉMICO* POST-COVID-19 EN PEDIATRÍA

**Definición adaptada de la Organización Mundial de la Salud*

Niños y adolescentes de 0 a 18 años con fiebre mayor a 3 días y dos o más de los siguientes criterios:

- a) Erupción cutánea o conjuntivitis bilateral no purulenta o signos de inflamación mucocutánea (oral, manos o pies).
- b) Hipotensión o shock.



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales

- c)** Características de disfunción miocárdica, pericarditis, valvulitis o anomalías coronarias (incluidos los hallazgos ecográficos o elevación de Troponina / NT-proBNP).
- d)** Evidencia de coagulopatía (elevación de PT, PTT, Dímero-D).
- e)** Síntomas gastrointestinales agudos (diarrea, vómitos o dolor abdominal).

Y

Marcadores elevados de inflamación, como eritrosedimentación, proteína C reactiva o procalcitonina.

Y

Ninguna otra causa evidente de inflamación (incluida la sepsis bacteriana, síndromes de shock estafilocócicos o estreptocócicos).

Priorización de diagnóstico

Se priorizará el diagnóstico etiológico de COVID-19 en personas con enfermedad respiratoria aguda que pertenezcan a los siguientes grupos:

- Personas mayores de 50 años y con condiciones de riesgo.
- Poblaciones especiales: personas que residan, trabajen o asistan a ámbitos que por las características propias presentan mayor riesgo de transmisión o generación de brotes (instituciones carcelarias, instituciones de salud, centros con personas institucionalizadas, personas que trabajen o presten cuidado a personas vulnerables).
- Personas con antecedente de viaje en los últimos 14 días en una región en la que esté circulando una variante de interés o de preocupación que no circule en el país.
- Personas con necesidad de internación por infección respiratoria aguda y fallecidos.
- En ocasión de investigación y control de brotes.

Definición de caso confirmado

Por laboratorio COVID-19



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales

Todo caso sospechoso con resultado detectable para

- 1) Toda persona que presente resultado positivo por técnicas moleculares: PCR (RT-qPCR/ amplificación isotérmica) para SARS-CoV-2.
- 2) Toda persona que presente resultado positivo por prueba de antígenos de SARS-CoV-2 (en casos sospechosos -criterios 1 y 2-, sólo durante los primeros 7 días desde el inicio de los síntomas) y que no presente una prueba negativa por técnicas moleculares en una muestra tomada dentro de las 24hs de la positiva.
- 3) Toda persona que cumpla con el criterio 3 (síndrome inflamatorio multisistémico) y que presente resultado positivo por PCR y/o serología positiva para SARS-CoV-2.

Por criterios clínico/epidemiológicos COVID-19

Importante: Todos los casos confirmados por criterios clínico-epidemiológicos deben ser evaluados clínicamente para identificar signos de alarma y/o diagnósticos diferenciales, durante toda su evolución.

CRITERIO 1

Cada persona que:

En los últimos 10 días haya sido contacto estrecho con un caso confirmado

0



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales

forme parte de un conglomerado de casos, con al menos un caso confirmado por laboratorio, sin otro diagnóstico definido,

Y

que presente **dos o más** de los siguientes síntomas:

- Fiebre
- Tos
- Odinofagia
- Dificultad para respirar
- Vómitos/diarrea/cefalea/mialgias*

**Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo.*

O

Toda persona que en ausencia de cualquier otra causa identificada comience con

- Pérdida repentina del gusto o del olfato

En todos los casos comprendidos en este punto se procurará el diagnóstico etiológico por laboratorio.

Nota 1: se procurará el diagnóstico etiológico por laboratorio a los casos confirmados por criterio clínico epidemiológico que formen parte de los siguientes grupos:

- Pacientes que presenten criterios clínicos de internación*
- Personas con factores de riesgo*
- Personas gestantes*
- Trabajadores y trabajadoras de la salud



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales

**A estos grupos se les debe brindar atención clínica rápida y adecuada.*

Nota 2: los contactos estrechos de casos confirmados que NO presenten síntomas no son considerados casos de COVID-19.

Definición de contacto estrecho

Para todos los casos, el período de contacto se considerará desde las 48 horas previas al inicio de síntomas o de la toma de muestra para el diagnóstico (si se trata de un caso asintomático).

Se considera contacto estrecho:

- A toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de los síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- A cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros, durante al menos 15 minutos, de un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de los síntomas (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

Adicionalmente, debe considerarse contacto estrecho en barrios populares, pueblos originarios, instituciones cerradas o de internación prolongada:

- A toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19.
- A toda persona que concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado, mientras el caso presentaba síntomas (menos de 2 metros, durante al menos 15 minutos).



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales

Contacto estrecho en personal de salud:

Se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes sin emplear correctamente el equipo de protección personal apropiado:

- Permanezcan a una distancia menor de dos metros de un caso confirmado de COVID-19 durante por lo menos 15 minutos (por ejemplo, compartir un consultorio o una sala de espera).
- Tengan contacto directo con secreciones (por ejemplo, tos, estornudos, etc.).
- Tengan contacto directo con el entorno en el que permanece un paciente confirmado (como habitación, baño, ropa de cama y equipo médico, entre otros, incluyendo los procedimientos de limpieza).
- Permanezcan en el mismo ambiente durante la realización de procedimientos que generen aerosoles.

No se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes hayan empleado correctamente el equipo de protección personal apropiado en todo momento.

Contacto estrecho en un avión/bus:

Se considerarán contactos estrechos en estos medios de transporte:

- A todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados que hayan estado sintomáticos durante el vuelo o hayan sido confirmados como casos dentro de las 48hs posteriores al vuelo.
- A la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos confirmados.

Contacto estrecho en un buque:

- Todas las personas que compartieron un viaje en buque con casos confirmados.

Manejo de contactos estrechos



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales

No se indicará de rutina el rastreo y aislamiento de contactos estrechos de casos confirmados de COVID-19.

Se deben extremar las medidas de prevención teniendo cuidados especiales y evitar el contacto con personas vulnerables durante 10 días (uso adecuado de barbijo, ventilación adecuada de ambientes, lavado de manos e higiene respiratoria).

Los contactos estrechos deben realizar auto monitoreo de síntomas para realizar diagnóstico y control clínico oportuno.

Por CUIDADOS ESPECIALES, se entiende:

- 1) No concurrir a eventos masivos ni reuniones sociales.
- 2) Utilizar barbijo de forma adecuada, bien ajustado, tapando nariz, boca y mentón, en forma permanente en ambientes cerrados o abiertos donde haya otras personas.
- 3) Mantener la distancia social, ventilar los ambientes de manera continua.
- 4) Extremar los cuidados ante la presencia de personas con factores de riesgo, tratando de evitar el contacto con ellas.

De acuerdo con la RESOL-2022-705-APN-MS, quedó sin efecto la obligatoriedad del autorreporte de síntomas en la aplicación “Cuidar” dispuesta en el artículo 5° de la Decisión Administrativa N°1198/21.

Recomendaciones medidas de control

Ante la presencia de síntomas respiratorios o compatibles con COVID-19 u otros virus respiratorios no se debe asistir a actividades laborales, educativas o lugares públicos durante el período sintomático, a fin de disminuir la transmisión de virus respiratorios.

Esta recomendación se establece independientemente de contar o no con un diagnóstico etiológico.

Medidas de control ante casos sintomáticos sin indicación de diagnóstico por laboratorio:

- Extremar las medidas de prevención



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales

- No acudir a actividades laborales, educativas, sociales o lugares públicos con los síntomas
- Minimizar el contacto con personas vulnerables

Acciones en casos de COVID-19 confirmado:

Deberán informar a sus contactos estrechos para que observen las medidas de prevención recomendadas.

Personas mayores de 50 años y personas con factores de riesgo:

- Control clínico estricto
- Tratamiento temprano si tiene indicación
- Extremar medidas de prevención durante 10 días (uso adecuado de barbijo, ventilación adecuada de ambientes, lavado de manos e higiene respiratoria)
- Evitar contacto con personas vulnerables
- No deberán acudir a actividades laborales, educativas, sociales o lugares públicos durante el período sintomático o durante 5 días desde la fecha del diagnóstico para los asintomáticos.
- Pasados los 5 días deberá cumplir con 5 días de cuidados máximos.

Personas menores de 50 años, sin factores de riesgo que no pertenezcan a poblaciones especiales:

- Extremar medidas de prevención durante 10 días (uso adecuado de barbijo, ventilación adecuada de ambientes, lavado de manos e higiene respiratoria)
- Evitar contacto con personas vulnerables
- No deberán acudir a actividades laborales, educativas, sociales o lugares públicos durante el período sintomático o durante 5 días desde la fecha del diagnóstico para los asintomáticos.
- Pasados los 5 días deberá cumplir con 5 días de cuidados máximos.

Durante los días de cuidado máximo, es de suma importancia:

- 1) Que se continúe monitoreando la aparición de síntomas.
- 2) Extremar las medidas preventivas mediante cuidados especiales.



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales

Por CUIDADOS ESPECIALES, se entiende:

- 1) No concurrir a eventos masivos ni reuniones sociales.
- 2) Utilizar barbijo de forma adecuada, bien ajustado, tapando nariz, boca y mentón, en forma permanente en ambientes cerrados o abiertos donde haya otras personas.
- 3) Mantener distancia social, ventilar los ambientes de manera continua.
- 4) Extremar los cuidados ante la presencia de personas con factores de riesgo, tratando de evitar el contacto con ellas.

De acuerdo con la RESOL-2022-705-APN-MS, quedó sin efecto la obligatoriedad del autorreporte de síntomas en la aplicación “Cuidar” dispuesta en el artículo 5° de la Decisión Administrativa N°1198/21.

Aislamiento domiciliario de casos positivos de COVID-19

Personas que compartan la vivienda:

- Asegurar la adecuada ventilación de los ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas generando una ventilación cruzada.
- Mantener una distancia de al menos 2 metros entre personas.
- Utilizar tapabocas en caso de salir a espacios comunes o si entra alguien en la habitación. No tocar ni manipular el barbijo mientras lo lleva puesto. Desecharlo después de usarlo y lavarse bien las manos.
- En caso de compartir el baño, es importante que la persona con sospecha o confirmación de COVID-19 limpie cuidadosamente luego de utilizar el baño y demás espacios compartidos. De ser posible, utilizar baño propio.

Pasos para la limpieza y desinfección:

- Limpiar las superficies mínimo una vez al día.



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales

- Limpiar con agua y detergente (en cantidad suficiente para que haga espuma).
- Desinfectar con 10 ml (dos cucharadas soperas) de lavandina en 1 litro de agua. La lavandina debe decir “55 gr/litro”. Si tiene una de menor concentración (25 gr/litro) se debe poner el doble (4 cucharadas soperas de lavandina en 1 litro de agua).
- En superficies no aptas para ser limpiadas con este método (celulares, teclados, otros), usar solución alcohólica (30% agua -destilada o hervida previamente- y 70 % alcohol). Evitar rociar alcohol directamente sobre las superficies.

Ropa, sábanas y toallas:

- No sacudirlas.
- Colocarlas en una bolsa dentro de la habitación hasta el momento de lavarlas.
- Deberán lavarse por separado y en lo posible con agua caliente entre 60 a 90 grados.
- Lavarse siempre las manos después de manipularlas.

Utensilios:

- Asegurar la utilización de utensilios exclusivos para cada uno de los contactos estrechos.
- Lavarlos con agua caliente y detergente.
- Lavarse las manos antes y después de la limpieza.
- En caso de haber una persona encargada de la limpieza, tiene que protegerse con guantes, barbijo quirúrgico y protección ocular. Y debe lavarse las manos antes y después de realizar la tarea.

Residuos:

- Depositarlos en un cesto, enfundado por una bolsa negra plástica en su interior (ubicado dentro de la habitación de aislamiento) y separados del resto de los residuos del domicilio.
- Procurar que la bolsa se llene solo hasta sus $\frac{3}{4}$ partes. Una vez llena, atarla con doble nudo y colocarla dentro de una segunda bolsa negra, que deberá llevar una leyenda de “CUIDADO-NO ABRIR” y fecha de cierre de la segunda bolsa.



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales

- Lavarse las manos inmediatamente después de manipular las bolsas con residuos, aunque haya empleado guantes.
- Luego deberá sacarla en un horario próximo al de la recolección.

Persona cuidadora:

Se recomienda que sea una única persona la que proporcione la atención requerida y debe ser menor de 60 años, sin factores de riesgo.

Esta persona debe utilizar:

- Tapabocas cuando se encuentre a menos de 2 metros de la persona en aislamiento y guantes para evitar cualquier contacto con secreciones. Deberá desecharlos al salir de la habitación del paciente.
- Si no se trata de un conviviente, utilizar ropa exclusiva en el domicilio de la persona con COVID-19 (antes y después de cambiarse deberá lavarse las manos).
- Deberá lavarse las manos si entra en contacto con el paciente, aunque haya usado guantes.
- Realizar autovigilancia de la aparición de síntomas; y ante la presencia de síntomas, autoaislarse de inmediato y consultar con los servicios de salud, con el fin de detectar precozmente la aparición de un posible caso.

¿Cómo prevenir la enfermedad?

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o usar desinfectante con base de alcohol, sin olvidar las muñecas y entre los dedos.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con la parte interior del codo o utilizando un pañuelo descartable. Se desaconseja el uso de pañuelos de tela.
- Evitar llevarse las manos a la cara, especialmente no tocarse la nariz, la boca y/o los ojos.



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales

- Evitar el contacto directo con personas que tengan enfermedades respiratorias.
- No compartir mate ni utensilios de cocina.
- Saludar evitando el contacto físico (besos, abrazos, dar la mano).
- Desinfectar los objetos de uso frecuente y compartido.
- Ventilar los ambientes con la apertura de puertas y ventanas para generar ventilación cruzada.
- Completar el carnet de vacunación según recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.
- No automedicarse. En caso de presentar síntomas, buscar atención médica.

Desinfección de superficies

- Para evitar la propagación, es recomendable desinfectar las superficies de mayor contacto: teléfonos, celulares, mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe ser diaria, utilizando solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% (lavandina) o etanol al 62-71%.
- El material utilizado debe ser desechable. Se introducirá etiquetado con las advertencias precisas en un contenedor de residuos con tapa.

Ventilación de ambientes

- Para asegurar el recambio de aire, es necesario ventilar los ambientes mediante la apertura de puertas y de ventanas generando una ventilación cruzada.

Respaldo legal

Es dable destacar que el Artículo 205 del Código Penal de la Nación fija pena de prisión de seis meses a dos años “al que viole las



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales

medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia”.

Asimismo, el Artículo 239 reprime “con pena de prisión de 15 días a un año al que resiste o desobedece a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le preste asistencia o requerimiento en virtud de una obligación legal”.

En tal sentido, este Instituto a través de sus autoridades, así como los prestadores por sí mismos, tienen la obligación de poner en conocimiento a las Fuerzas de Seguridad y/o a la Fiscalía de turno de su jurisdicción de cualquier hecho, acción u omisión que encuadre en los tipos penales mencionados.

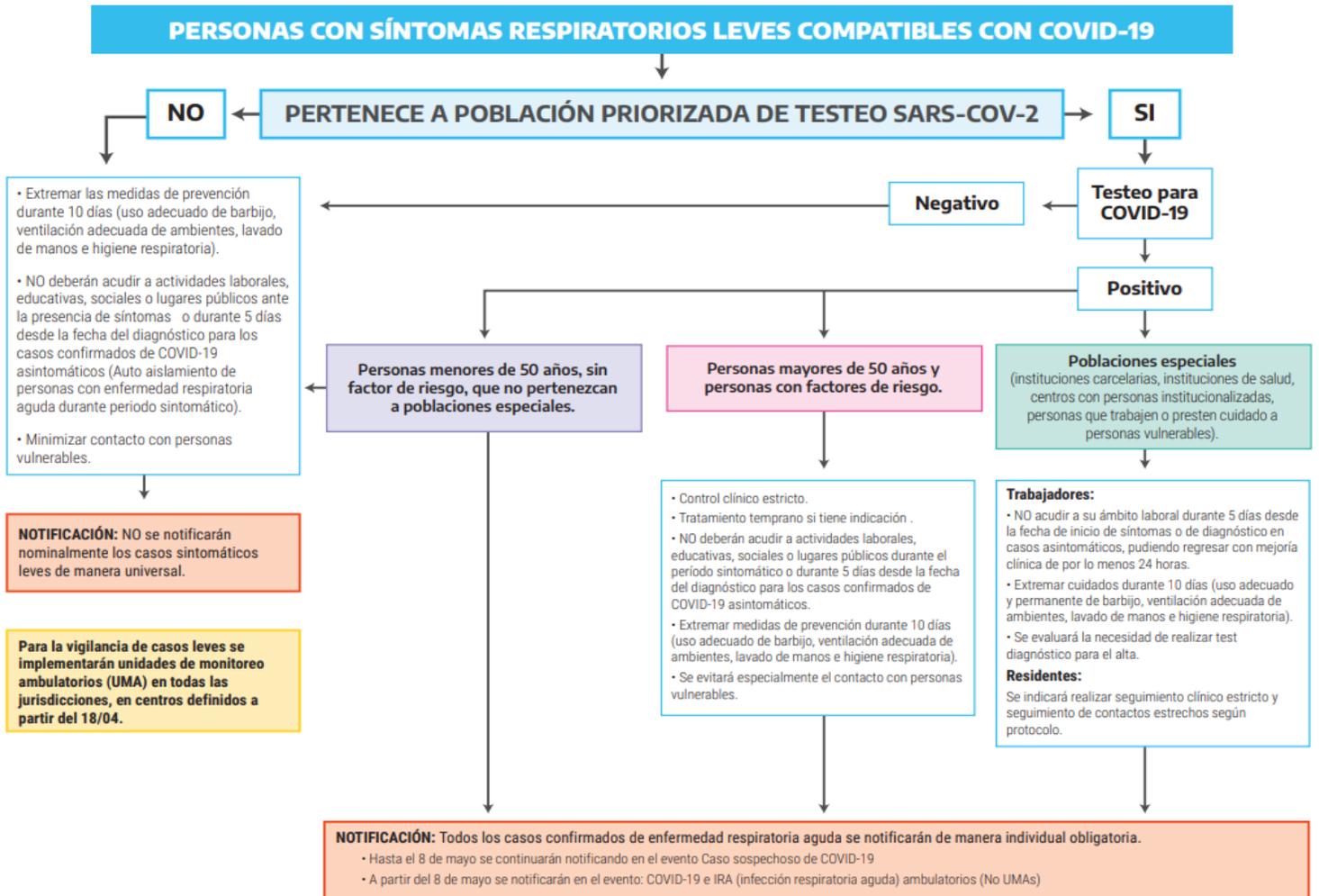
Para más información:

<https://www.pami.org.ar/saberesprevenir>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>



Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales



REALIZAR CONSULTA MÉDICA SI LOS SÍNTOMAS EMPEORAN.